



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
30/04/2024



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

Expediente 1273752A

PLIEGO DE CONDICIONES – ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA EL SERVICIO DE BAR DURANTE LAS VIII JORNADAS DE LAS BODAS DE CAMACHO A CELEBRAR LOS DÍAS 25 Y 26 DE MAYO DE 2.024.

1.- OBJETO.

Constituye la prestación objeto de este contrato, la instalación y explotación del **Servicio de Bar para suministro de bebidas y comidas durante las VIII Jornadas de las Bodas de Camacho**, mediante la instalación de un “puesto” para la prestación de este servicio, con ambientación de la época cervantina, en el recinto de la Ermita de Ntra. Sra. de La Fuente, lugar donde se desarrollan estas jornadas, durante los días **25 (sábado – a partir de las 17:00 h.) y 26 (domingo – a partir de las 11:00 h.) de mayo de 2.024**, con arreglo a las condiciones a que debe ajustarse la ejecución del contrato reflejadas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por los que se regirá el futuro contrato, así como por la oferta que sea aceptada por la Administración.

2.- NATURALEZA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Contrato Administrativo nominado encuadrable como Contrato Administrativo Especial, a tenor de lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El procedimiento de adjudicación será mediante subasta pública sin admisión previa. Convenido a riesgo y ventura del adjudicatario.

El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que se deriven de este contrato sin la previa autorización de este Ayuntamiento.

La tramitación de dicho contrato administrativo especial se llevará a cabo mediante tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014, en tanto en cuanto no se aplique lo previsto en el presente pliego.

3.- DURACION.

La duración de este contrato se fija de modo exclusivo en los días del desarrollo de las VIII Jornadas de las Bodas de Camacho en el espacio arriba indicado, ésto es, días **25 (sábado – a partir de las 17:00 h.) y 26 (domingo – a partir de las 11:00 h.) de mayo de 2.024**, sin posibilidad de prórroga para próximos festejos.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AARW DX9J JJ7J NWRT

PLIEGO DE CLÁUSULAS PROC. SUBASTA SERV. DE BAR VIII JORNADAS BODAS DE CAMACHO - SEFYCU 4848798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
30/04/2024



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

Expediente 1273752A

4.- CUANTÍA.

El tipo de licitación inicial será el de **QUINIENTOS euros (500,00 €)**. Dicho tipo habrá de ser mejorado al alza en la subasta.

El adjudicatario deberá **justificar el ingreso del 80%** de la cantidad del remate antes del inicio de los festejos, debiendo presentar copia del ingreso en Tesorería, como máximo el día **23 de mayo de 2.0234**

El **20% del remate deberá ingresarse, como máximo, el día 3 de junio de 2.024.**

5.- GARANTIAS.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta habrán de constituir previamente una **garantía provisional de 50,00 euros** y **el rematante vendrá obligado a depositar una garantía definitiva por un importe del cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación**, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Dichas fianzas deberán constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014.

En caso de no haber resultado adjudicatario de este servicio, se procederá a la devolución automática y de oficio de la garantía provisional a los licitadores que hayan participado en este procedimiento.

6.- REQUISITOS PARA CONCURRIR.

Podrá concurrir cualquier persona física o jurídica, nacional o extranjera, con plena capacidad jurídica y de obrar, que no incurra en causa de prohibición de contratar con las AAPP de las reseñadas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014 y que disponga de la solvencia económico-financiera y técnica necesaria para la prestación del presente contrato.

En el momento de contratar la realización y concesión del servicio de bar de referencia, se deberá **acreditar el encontrarse en alta en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas** para la presente actuación. **Para el caso de presentarse Asociaciones o Clubes, bastará la presentación del documento acreditativo de la inscripción en el Registro Oficial y el C.I.F. correspondiente.**

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en el modelo que al final se inserta, a las que se unirán los documentos recogidos en este pliego, directamente en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las **14,00 horas del día 17 (viernes) de mayo de 2.024**, o en las formas establecidas en la vigente legislación de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AARW DX9J JJ7J NWRT

PLIEGO DE CLÁUSULAS PROC. SUBASTA SERV. DE BAR VIII JORNADAS BODAS DE CAMACHO - SEFYCU 4848798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
30/04/2024



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

Expediente 1273752A

En el sobre que contenga la proposición y documentos exigidos deberá figurar la inscripción siguiente: ***“OFERTA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEL SERVICIO DE BAR DURANTE LAS VIII JORNADAS DE LAS BODAS DE CAMACHO 2.024”***.

Junto a la proposición se incluirán en el mismo sobre:

- Resguardo de fianza.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. / C.I.F.
- Declaración Responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito se pueda solicitar, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- Listado de precios de venta de los productos que tienen previsto ofrecer (bebidas, comidas, ...).

8.- MESA DE CONTRATACION. Estará integrada del modo siguiente:

Estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico - presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres.

9.- APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACION.

La apertura de plicas y adjudicación será el día 21 (martes) de mayo de 2024, a los 13,00 h.

Corresponderá la adjudicación por Resolución de la Alcaldía - Presidencia del Ayuntamiento, por razón de la cuantía.

10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.

10.1 Derechos y Obligaciones del Adjudicatario

- El adjudicatario realizará la instalación, por su cuenta y coste, de todos elementos esenciales para la actividad, destacando las **barras necesarias** para el funcionamiento del servicio, **así como botelleros, plancha o electrodomésticos y/o accesorios para cocinar y todos aquellos imprescindibles para la prestación de este servicio.**



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AARW DX9J JJ7J NWRT

PLIEGO DE CLÁUSULAS PROC. SUBASTA SERV. DE BAR VIII JORNADAS BODAS DE CAMACHO - SEFYCU 4848798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
30/04/2024



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

Expediente 1273752A

- La instalación habrá de **recrear, en la media de lo posible, un tipo de taberna manchega de la época (Siglo de Oro)**, acorde con el resto de elementos que existirán en el entorno, **incluyendo vestimenta del personal que trabajará en la taberna, pretendiendo así representar o reproducir el tiempo en el que se desarrollaron las Bodas de Camacho.**
- El punto exacto de ubicación de la “taberna manchega” será señalado por la organización.
- Todos los demás gastos e ingresos de la explotación serán de cuenta y a favor del adjudicatario.
- Los precios de las bebidas y productos a suministrar habrán de estar en consonancia con los precios medios existentes en bares y cafeterías de la localidad. Dichos **precios deberán ser expuestos al público, cumpliéndose las normativas vigentes en materia higiénico - sanitaria y de defensa de los consumidores.**
- El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las obligaciones fiscales que graven la explotación, así mismo, deberá depositar la fianza definitiva dentro del plazo de tres días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación.
- El adjudicatario, estará obligado a indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración será responsable la misma dentro de los límites señalados en las leyes.
- El adjudicatario será responsable igualmente de los daños y perjuicios que se originen durante la ejecución del contrato, tanto para la Administración como para terceros, por defectos o insuficiencias técnicas de su trabajo, o por los errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en los que el trabajo haya incurrido. Si el contrato se ejecutara de forma compartida con más de un profesional, todos responderán solidariamente de las responsabilidades a que se refiere esta cláusula.
- El adjudicatario deberá **cumplir**, bajo su exclusiva responsabilidad, las **disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e higiene en el trabajo**, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AARW DX9J JJ7J NWRT

PLIEGO DE CLÁUSULAS PROC. SUBASTA SERV. DE BAR VIII JORNADAS BODAS DE CAMACHO - SEFYCU 4848798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
30/04/2024



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

Expediente 1273752A

- El adjudicatario, **habrá de ponerse en contacto previamente con la Organización de estas Jornadas para concretar aquellas cuestiones y detalles sobre la preparación y desarrollo de este servicio.**
- En caso de que el adjudicatario aporte música ambiental, deberá tener en cuenta y respetar las representaciones y actividades programadas que requieran silencio ambiental.

10.2 Derechos y Obligaciones del Ayuntamiento.

- El Ayuntamiento facilitará los suministros de agua y fluido eléctrico, sin coste alguno para el adjudicatario.
- El Ayuntamiento facilitará panel frontal de “cañizo” para la zona de la barra y una especie de toldo para procurar sombra en esa área.
- El Ayuntamiento asumirá la limpieza diaria del recinto al término de cada jornada.
- El Ayuntamiento de Munera se reserva la facultad de interpretar las bases y variarlas en los límites legales establecidos por las disposiciones vigentes, obteniendo conformidad del concesionario en aquellos supuestos en que fuere preciso.
- Sin perjuicio del derecho de rescisión, resolución o denuncia del contrato que el Ayuntamiento ostenta, la Alcaldía podrá incoar expediente sancionador al concesionario por falta cometida por el mismo o sus empleados en la prestación del servicio.

11.- GASTOS A CUENTA DEL REMATANTE.

Correrán a cuenta del adjudicatario, en su caso, los gastos de anuncios y cuantos otros se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y la formalización del contrato, independientemente de los derechos de orden fiscal, estatal, provincial o municipal a que viene obligado por la legislación vigente.

12.- LEGISLACION COMPLEMENTARIA.

Para todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones y en los casos de duda de interpretación, se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley de Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes y, en su



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AARW DX9J JJ7J NWRT

PLIEGO DE CLÁUSULAS PROC. SUBASTA SERV. DE BAR VIII JORNADAS BODAS DE CAMACHO - SEFYCU 4848798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
30/04/2024



**Ayuntamiento de
MUNERA**

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

Expediente 1273752A

defecto, a las disposiciones aplicables de la Administración General del Estado o preceptos pertinentes del Derecho Privado.

Munera, 30 de abril de 2.024

EL ALCALDE,

Desiderio Martínez Martínez



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AARW DX9J JJ7J NWRT

**PLIEGO DE CLÁUSULAS PROC. SUBASTA SERV. DE BAR VIII JORNADAS BODAS DE CAMACHO - SEFYCU
4848798**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
30/04/2024



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

Expediente 1273752A

- PROPOSICION -

D./Dña. _____, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, calle _____ núm. _____, y con D.N.I. _____, en nombre propio (o en representación de _____). Enterado del Pliego de condiciones que sirve de base a la subasta para contratar el **servicio de BAR DE LAS VIII JORNADAS DE LAS BODAS DE CAMACHO, a celebrar durante los días 25 y 26 de mayo de 2.024 en el recinto de la Ermita de Ntra. Sra. de La Fuente**, y conforme con el contenido de las citadas, las acepta íntegramente y se compromete a tomar a su cargo dichos servicios, con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofertando su realización en la cantidad de _____ euros (_____), con un alza de _____ euros, respecto del tipo inicial.

Munera, _____ de _____ de 2.024

Firma:



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AARW DX9J JJ7J NWRT

PLIEGO DE CLÁUSULAS PROC. SUBASTA SERV. DE BAR VIII JORNADAS BODAS DE CAMACHO - SEFYCU 4848798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
30/04/2024



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

Expediente 1273752A

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS FÍSICAS

D./D^a _____, con DNI nº _____ en nombre propio, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, con el fin de contratar con el Ayuntamiento de Munera,

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que dispongo de capacidad de obrar y jurídica, de la habilitación profesional, clasificación y/o solvencia exigida en el cuadro de características particulares, para ejecutar el **contrato de servicio de BAR DE LAS VIII JORNADAS DE LAS BODAS DE CAMACHO, a celebrar durante los días 25 y 26 de mayo de 2.024 en el recinto de la Ermita de Ntra. Sra. de La Fuente.**

2º.- Que no estoy incurs@ en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23(UE y 214/24/UE, de 26 de febrero de 2.014.

3º.- Que estoy al corriente en mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

5º.- Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es _____.

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato para la prestación de este servicio, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Munera a su verificación directa.

En Munera, a ____ de _____ de 2.024

Fdo: _____



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AARW DX9J JJ7J NWRT

PLIEGO DE CLÁUSULAS PROC. SUBASTA SERV. DE BAR VIII JORNADAS BODAS DE CAMACHO - SEFYCU 4848798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
30/04/2024



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

Expediente 1273752A

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS JURÍDICAS

D./D^a _____, con DNI nº _____,
en nombre de la sociedad _____,
con C.I.F. _____,
de acuerdo con la escritura de poder _____
(o documento que lo habilite para actuar
en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con el Ayuntamiento
de Munera,

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional, clasificación y/o solvencia exigida para concertar con el Ayuntamiento de Munera la ejecución del **contrato de servicio de BAR DE LAS VIII JORNADAS DE LAS BODAS DE CAMACHO, a celebrar durante los días 25 y 26 de mayo de 2.024 en el recinto de la Ermita de Ntra. Sra. de La Fuente**; el objeto social de la empresa comprende la actividad objeto de este contrato, de acuerdo con lo recogido en el artículo _____ de sus estatutos sociales, estatutos que se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.

2º.- Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo estamos incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Que la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

5º.- Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es _____.

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de Tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato para la prestación de este servicio, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Munera a su verificación directa.

En Munera, a _____ de _____ de 2.024

Fdo: _____



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AARW DX9J JJ7J NWRT

PLIEGO DE CLÁUSULAS PROC. SUBASTA SERV. DE BAR VIII JORNADAS BODAS DE CAMACHO - SEFYCU 4848798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>